



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESOLUCIÓN No. 014

Mayo 03 de 2023

Campeonato Nacional Amateur 2023

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Amateur 2023, Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, el cual se realizará en la ciudad de Medellín (Antioquia) del 16 al 19 de junio de 2023.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que la Federación Mundial de Ajedrez programó en su calendario anual el Campeonato Mundial Amateur 2023 en Muscat, Oman, del 01 al 11 de noviembre de 2023 en las categorías Sub-2300, Sub-2000 y Sub-1700.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2023, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Amateur 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1 El Campeonato Nacional Amateur 2023 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de ajedrez de Antioquia y se jugará en la modalidad Clásica, en la ciudad de Medellín, (Parque del Ajedrez Unidad Deportiva Atanacio Girardot), del 16 a 19 de junio de 2023.



MINISTERIO DEL DEPORTE



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2 En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de cualquier edad, que tengan ELO FIDE inferior a 2300 puntos y títulos FIDE hasta MF o WFM.

1.3 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ, condición que se acreditará con la presentación del carné de FECODAZ. Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

1.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales de la categoría Amateur.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO. se jugarán los siguientes torneos:

CATEGORIA	RAMA	SISTEMA JUEGO
SUB 2.300	Absoluto	Suizo 7 Rondas 1:30 +30
SUB 2.300	Femenino	Suizo 7 Rondas 1:30 +30
SUB 2.000	Absoluto	Suizo 7 Rondas 1:30 +30
SUB 2.000	Femenino	Suizo 7 Rondas 1:30 +30
SUB 1.700	Absoluto	Suizo 7 Rondas 1:30 +30
SUB 1.700	Femenino	Suizo 7 Rondas 1:30 +30

En caso de que alguna rama no cuente con el número suficiente de participantes para realizar pareos óptimos, se realizara absoluto y femenino en una sola categoría.

Categoría Sub 2300, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 16 de junio) un ELO Superior a 2300 ni un título mayor a FM o WFM.

Categoría sub 2000, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 16 de junio) un ELO igual o superior a 2000 ni un título mayor a CM o WCM.

Categoría sub 1700, Absoluto. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 16 de junio) un Elo igual o superior a 1700 ni un título mayor a CM o WCM.

2.2 RITMO DE JUEGO. Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo

2.3 DESEMPATES. Se utilizarán en estricto orden los siguientes desempates que serán aplicados solo después de realizados el emparejamiento de la última ronda:

1. Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica).
2. Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar como partida contra un contrario virtual; no sumar puntos propios).
3. Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager).
4. Performance (Opción 60: Elo Fide, Elo Nacional, valor por defecto; valor por defecto 1000).





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda.

2.6 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: Se permiten hasta tres (03) byes de medio punto.

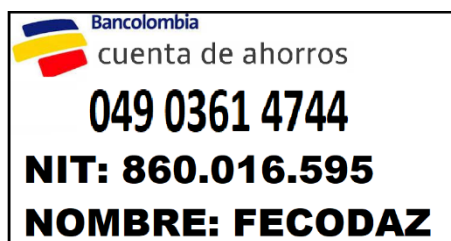
ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada liga o del correo oficial de la Liga al correo de FECODAZ (fecodaz@gmail.com), hasta las 6:00 pm del 14 de junio de 2023 (un día antes al de inicio del torneo).

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago al correo de FECODAZ (fecodaz@gmail.com y secre2013ligaantioquia@gmail.com). Solo se aceptan pagos en la cuenta de FECODAZ (Cuenta de Ahorros Bancolombia 049 0361 4744)

Consignar A la Cuenta de ahorros Bancolombia 04903614744



Anexar los siguientes datos:

- Nombre completo:
- Fecha de Nacimiento:
- Liga a la que Representa:
- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Recibo de consignación o transferencia

Enviar al correo: fecodaz@gmail.com



MINISTERIO DEL DEPORTE



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

3.3. Todos los jugadores deberán pagar antes del inicio del campeonato, previa presentación del carné FECODAZ, una inscripción de Ochenta mil pesos (\$ 80.000) Las inscripciones serán recaudadas directamente por la Tesorería de FECODAZ antes del inicio del torneo y de estas, después de descontar el costo de procesamiento de ELO, el 70% serán para la liga, club o ente organizador y el 30% para el fondo.

Parágrafo: De conformidad con el artículo anterior, las inscripciones se deben cancelar en las fechas establecidas a través de la cuenta de ahorros de FECODAZ y no se recibirán inscripciones en la sede del campeonato, excepto las de la liga sede.

3.4. Los Jugadores de La Liga de Antioquia, por ser organizadores, tienen un descuento y pagarán una inscripción de Sesenta y cinco mil pesos (\$65.000.)

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de Campeón Nacional Amateur del año 2023 en la respectiva categoría y rama.

4.2. Premiación Individual: Los campeones en cada una de las categorías y ramas, recibirán trofeos, el segundo y tercer puesto recibirán medallas.

4.3. Premiación en efectivo: Para entregar los premios en efectivo, debe haber por lo menos 8 jugadores en cada categoría absoluta y 5 en femenino. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicados los desempates (No se comparten).

4.4. PREMIACIÓN TROFEOS Y MEDALLAS:

PUESTO	SUB 2.300 Absoluto	SUB 2.300 Femenino	SUB 2.000 Absoluto	SUB 2.000 Femenino	SUB. 1700 Absoluto	SUB. 1700 Femenino
Campeón	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo	Trofeo
Sub Campeón	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla
Tercer Puesto	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla	Medalla





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

4.5. PREMIACIÓN EN EFECTIVO:

PREMIACIÓN ABSOLUTO			
PUESTO	SUB 2.300	SUB 2.000	SUB 1.700
Campeón	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Sub Campeón	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 600.000
Tercer Puesto	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 400.000
Cuarto Puesto	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Mejor Antioqueño	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000

PREMIACIÓN FEMENINO			
PUESTO	SUB 2.300	SUB 2.000	SUB 1.700
Campeón	\$ 700.000	\$ 700.000	\$ 700.000
Sub Campeón	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000
Tercer Puesto	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
Cuarto Puesto	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 150.000

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

Los campeones, en ambas ramas, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Campeonato Mundial Amateur y Panamericano Amateur, los deportistas deberán asumir los gastos de hospedaje, alimentación y tiquetes aéreos. La Federación asumirá la inscripción.

Los campeones, en ambas ramas tendrán derecho a participar en un ITT en Colombia organizado por La Federación, con gastos cubiertos de hospedaje, alimentación e inscripción.





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

RONDA	FECHA	HORA
Reunión Técnica	Viernes 16 de junio	4:30 p.m.
Inauguración	Viernes 16 de junio	5:00 p.m.
1ª Ronda	Viernes 16 de junio	6:00 p.m.
2ª Ronda	Sábado 17 de junio	09:00 a.m.
3ª Ronda	Sábado 17 de junio	3:00 p.m.
4ª Ronda	Domingo 18 de junio	9:00 a.m.
5ª Ronda	Domingo 18 de junio	3:00 p.m.
6ª Ronda	Lunes 19 de junio	8:00 a.m.
7ª Ronda	Lunes 19 de junio	1:00 p.m.
Clausura	Lunes 19 de junio	5:30 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Designado por FECODAZ

Autoridades Disciplinarias

Director: Eder Alexander Gomez - Presidente Liga de Ajedrez de Antioquia.

Árbitro Principal: Al. Rodríguez Álvarez Norbey

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Definidos por la Liga Organizadora

Comité de Apelaciones: Delegado de FECODAZ o su representante Director del Torneo

Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

Coordinador de Pgn: Designado por la Liga

Coordinador de Prensa: Designado por la Liga



MINISTERIO DEL DEPORTE



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO MOSCOTES
Presidente Fecodaz

MARTHA LILIANA GARCÍA
Secretaria General



MINISTERIO DEL DEPORTE